



ACTA No. IEM-CG-SEXT-16/2020

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 30 treinta de septiembre de 2020 dos mil veinte, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, reunidos de forma virtual por medio de la plataforma Zoom los miembros del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muy buenas tardes a todas, a todos, les agradezco su asistencia a esta sesión extraordinaria virtual del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, convocada para el día de hoy, miércoles 30 treinta de septiembre de 2020 dos mil veinte (brinco de audio), sesión virtual se lleva a cabo con fundamento en el Acuerdo IEM-CG-14/2020, mediante el cual este Consejo General autorizó la realización de sesiones virtuales a través de herramientas tecnológicas con motivo de la contingencia sanitaria que aún continua. Como igualmente es de su conocimiento, si durante el desarrollo de esta sesión se llegare a presentar alguna situación de carácter técnico que no permitiera que pudiésemos continuar de manera normal, se decretaría un receso y a la brevedad posible reiniciaríamos con la sesión. De igual forma, he de destacar que como en otras ocasiones, nos apeguemos a lo establecido en el Reglamento de Sesiones de este Consejo. Y previamente a iniciar formalmente con la sesión, si me permiten Consejeras, Consejeros y representantes de partidos políticos, solicitarles de la manera más atenta en este espacio tomar la protesta al licenciado Edson Valdez Girón, en cuanto a representante propietario del Partido Encuentro Solidario ante este Instituto Electoral; por si gustan nos ponemos de pie para tomar la protesta de rigor. Si gusta ponerse de pie para tomarle la protesta. ¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, el Código Electoral del Estado, la Ley General de Sistemas de Medios de Impugnación y de Justicia Electoral y Participación del Estado, así como los acuerdos y reglamentos que para tal efecto emita el Instituto Nacional Electoral y este Instituto Electoral de Michoacán?-----

Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario, Lic. Edson Valdez Girón.- ¡Sí Protesto!-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Si no lo hiciere así, que la sociedad, el Instituto Nacional, el Instituto Electoral de Michoacán y los partidos políticos se lo demanden. Muchas gracias licenciado y bienvenido a la mesa de este Consejo General.

Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario, Lic. Edson Valdez Girón.- Muchas gracias señor Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Igualmente, si me permiten antes del pase de lista, agradecer el acompañamiento de la licenciada María Enríquez de la Junta Local del INE, así como de los licenciados Martha Almanza y Víctor Mújica Vega en tanto intérpretes de lengua de señas mexicana. Y dicho todo lo anterior, le pediría Secretaria Ejecutiva por favor, tomar la lista de asistencia para verificar el quórum legal para sesionar válidamente.-----

Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Lic. Erandi Reyes Pérez Casado. - Con gusto Presidente. Buenas tardes. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Presidente del Consejo General	-----	Presente
Lic. Erandi Reyes Pérez Casado Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva	-----	Presente
Lic. Irma Ramírez Cruz Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Consejera Electoral	-----	Presente
Lic. Carol Berenice Arellano Rangel Consejera Electoral	-----	Presente



ACTA No. IEM-CG-SEXT-16/2020

- Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral ----- Presente
- Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral ----- Presente
- Lic. Óscar Fernando Carbajal Pérez
Representante Propietario del Partido Acción Nacional ----- Presente
- Lic. Miguel Ángel Barriga Vallejo
Representante Suplente del Partido Revolucionario
Institucional ----- Presente
- Lic. David Alejandro Morelos Bravo
Representante Propietario del Partido de la Revolución
Democrática ----- Presente
- C. Carmen Marcela Casillas Carrillo
Representante Suplente del Partido del Trabajo ----- Presente
- C.P. Rodrigo Guzmán De Llano
Representante Propietario del Partido Verde Ecologista
de México ----- Presente
- Mtro. Ramón Ceja Romero
Representante Propietario del Partido Movimiento
Ciudadano ----- Presente
- Lic. David Ochoa Valdovinos
Representante Propietario del Partido Morena ----- Presente
- Lic. Edson Valdez Girón
Representante Propietario del Partido Encuentro
Solidario ----- Presente

Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Lic. Erandi Reyes Pérez Casado.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Instituto, existe quórum legal para sesionar válidamente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias Secretaria. Existiendo el quórum legal se declara instalada la presente sesión, por lo que le pediría se sirva dar cuenta con la propuesta de orden del día prevista para esta sesión extraordinaria. Por favor Secretaria. -----

Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Lic. Erandi Reyes Pérez Casado.- Con gusto Presidente.-----

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Mtro. Ramón Ceja Romero.- Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - No alcancé a ver quién habló. -----

Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Lic. Erandi Reyes Pérez Casado.- El maestro Ramón Ceja.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Adelante maestro Ramón. -----

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Mtro. Ramón Ceja Romero.- Sí Presidente. Nada más para indicarle que no se me pasó lista.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Secretaria, por favor. -----



ACTA No. IEM-CG-SEXT-16/2020

Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Lic. Erandi Reyes Pérez Casado. - Discúlpeme maestro, le ofrezco una disculpa. Representante, discúlpeme por favor. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, maestro Ramón Ceja. -----

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Mtro. Ramón Ceja Romero.- Presente.-----

Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Lic. Erandi Reyes Pérez Casado.- Discúlpeme por favor, representante.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Continuamos, se reitera la disculpa al maestro Ramón. Entonces, teniendo la existencia del quórum legal, se declara instalada la sesión y le pediría Secretaria por favor dé cuenta con la propuesta de orden del día. -----

Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Lic. Erandi Reyes Pérez Casado. - Con su indicación Presidente. Los puntos del orden del día para esta sesión extraordinaria, son. **Primero.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se aprueban los lineamientos para el procedimiento de remoción de las personas que integren los Comités Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Ordinario 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, a propuesta de la Comisión de Organización Electoral, se aprueba la emisión de la segunda convocatoria para la integración de los Órganos Desconcentrados en aquellos municipios en donde el número máximo de solicitudes fue de 15 quince y en donde se requiere garantizar la paridad de género, conforme a la convocatoria emitida mediante el diverso Acuerdo IEM-CG-25/2020, y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, a propuesta de la Comisión de Organización Electoral, se modifican los plazos de diversas etapas de la convocatoria para la integración de los Órganos Desconcentrados de este Órgano Electoral, para el Proceso Electoral Ordinario 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, aprobada mediante Acuerdo IEM-CG-25/2020, y aprobación en su caso. Es la cuenta Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, se encuentra a su consideración la propuesta de orden del día. Si no hay alguna manifestación, Secretaria por favor tome la votación. -----

Encargada del Despacho de la Secretaria Ejecutiva, Lic. Erandi Reyes Pérez Casado. - Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, quienes estén de acuerdo con el orden del día, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad el orden del día, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias Secretaria. Comenzando con el primer punto del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se aprueban los lineamientos para el procedimiento de remoción de las personas que integren los Comités Distritales y Municipales (brinco de audio)Y si me permiten, previamente a ello, me gustaría que la Secretaria dé la cuenta de algunas propuestas de ajustes que se someten al Consejo conjuntamente con el propio documento. Por favor Secretaria. -----

Encargada del Despacho de la Secretaria Ejecutiva, Lic. Erandi Reyes Pérez Casado. - Con su indicación Presidente. Las propuestas de ajustes a los lineamientos que se someten a su consideración, serían los siguientes. En los apartados de antecedentes y motivación, incluir el plazo de 90 noventa días que se dio al aprobar los lineamientos para la integración de los Órganos Desconcentrados para la emisión de los de remoción y que se está cumpliendo en tiempo y forma. En el artículo 8, apartado 2, inclusión de una causal relativa a la comisión de actos que pudieran constituir violencia política contra la mujer por razón de género. En el artículo 8, inciso F), se propone incluir en la parte final, por posible conflicto de interés o cualquier otra causa semejante, para que quedara esa fracción de la siguiente forma. Conocer de algún asunto o participar en algún acto para el cual se encuentren impedidos por posible conflicto de interés o cualquier otra causa semejante. Artículo 8, inciso J), la propuesta sería incluir a la frase, utilizar recursos públicos de manera indebida, agregar, o no autorizada por la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto. Artículo 12, apartado 2, se eliminaría de ese artículo, como una causal de desechamiento sin prevención, la falta de ofrecimiento de pruebas, por lo que, se prevendría a la parte quejosa en términos del artículo 13, para que en el plazo de 3 tres días las ofreciera; lo que implica también que en el artículo 13 se incluyera ese





ACTA No. IEM-CG-SEXT-16/2020

supuesto de prevención. Artículo 17, incluir que el Instituto podrá solicitar o requerir informes a las autoridades respecto de los hechos denunciados, mismas que se considerarán como documentales públicas, además de que podrá llevar a cabo e incluir todas aquellas pruebas para mejor proveer. Artículo 24, incluir que la contestación podrá presentarse vía correo electrónico o ante el Comité correspondiente. Artículo 25, incluir la posibilidad de que las audiencias sean virtuales, en su caso. Es la cuenta Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias Secretaria. Dicho ello y con esos ajustes, ahora sí, se pone a consideración de ustedes el Proyecto. Y si me permiten, la Consejera Viridiana en primera ronda para que haga la presentación del mismo y posteriormente a la licenciada Marcela y el licenciado David del PRD.-----

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. - Muchas gracias Presidente. Buenas tardes Presidente, compañeras Consejeras, Consejero, las y los representantes de los partidos políticos, medios de comunicación y a la ciudadanía que nos sigue a través de internet. Bienvenido licenciado Edson Valdez a este Consejo General, también aprovecho para darle la bienvenida. Y este Acuerdo mediante el cual se propone la aprobación de los lineamientos para el procedimiento de remoción de las personas que integren los Comités Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Michoacán para este Proceso Electoral Ordinario 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, es en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo IEM-CG-23/2020, que fue aprobado en sesión extraordinaria de 15 quince de junio de este año, en el cual ustedes recordarán que se aprobaron los lineamientos para la integración de los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral y en el cual, en el transitorio tercero se le otorgó un plazo de 90 noventa días a la Secretaría Ejecutiva para presentar a este Consejo los lineamientos que hoy se ponen a nuestra consideración. Celebro la presentación de estos lineamientos porque será la primera vez que este Consejo General emite este procedimiento, lo cual permite que se cuenten con mayores herramientas para dar seguimiento al desempeño de las y los integrantes que conformen los Órganos Desconcentrados de este Instituto, dar certeza y celeridad en aquellos casos en que se presente una queja por su desempeño, cuidando siempre el debido proceso que prevé nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En estos lineamientos de remoción se establecen las causales por las cuales podrán removerse a cualquiera de las y los funcionarios que las cometan, estableciendo ser 12 doce conductas que pueden ser consideradas para su remoción. A manera de ejemplo encontramos entre ellas, realizar conductas que atenten contra la independencia e imparcialidad en la función electoral o cualquier acción que genere o implique subordinación respecto de terceros; tener notoria negligencia, ineptitud o descuido en el desempeño de las funciones o labores que deben de realizar; conocer de algún asunto o participar en un acto por el cual se encuentren impedidos; incumplir con los principios que rigen el funcionamiento del Instituto en sus funciones y la materia electoral; y como ya se señaló, utilizar recursos públicos de manera indebida o que no sean autorizados, en su caso, por la Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, que para tal efecto en el mes de agosto ya se aprobó un manual para la utilización del fondo revolvente que regirá a estos Órganos Desconcentrados. Además, se establece de manera muy precisa en este Proyecto, el procedimiento que se llevará a cabo para la remoción del funcionario o funcionaria respecto del cual se presente una queja o bien, también se perciba o se advierta una conducta que encuadre en el mismo, ya que los procedimientos, y es importante decirlo, podrán ser instaurados de oficio o a petición de parte, y quien llevará a cabo la sustanciación de este procedimiento será la Secretaría Ejecutiva. Ya lo mencioné, pero es importante señalarlo, que los plazos que establece el propio procedimiento son muy celéricos. Coincido con las propuestas que nos hizo ahorita al dar la cuenta la Secretaria Ejecutiva y en particular con el artículo 25, que se propone adicionar, relativo a que la audiencia para exponer los actos u omisiones que se le imputan al funcionario o funcionaria del Órgano Desconcentrado respectivo, en la que se llevará a cabo el desahogo de pruebas, deban de realizarse de manera virtual; lo anterior tomando en consideración la pandemia que estamos viviendo hoy en día y que hasta la fecha no tenemos conocimiento cuándo concluya o el nivel de alerta sanitaria que dispongan los servicios de salud en Michoacán durante el Proceso Electoral. Además, deben de ser virtuales para dar, en su caso, cumplimiento al protocolo de seguridad sanitaria aprobado por la Junta Estatal Ejecutiva de este Instituto, el pasado 26 veintiséis de junio y que fue reformado el 16 dieciséis de septiembre. Sería cuanto Presidente, muchas gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchísimas gracias Consejera. Ahora cedemos el uso de la voz a la representante del Partido del Trabajo, Marcela Casillas Carrillo. -----



ACTA No. IEM-CG-SEXT-16/2020

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo. - Muy buenas tardes a todas y a todos, bienvenido Edson a este Consejo General. Debo decirles que acompaño y celebro este Acuerdo, ya que nunca habían contado con lineamientos, el IEM nunca había contado con lineamientos para el procedimiento de remoción de las personas que integran los Comités Distritales y Municipales. Considero que estos lineamientos en este Proceso Electoral, el más grande que tendremos, dará certeza, fomentará la equidad y se evitarán los juicios de valor y señalamientos subjetivos, tan usados en el IEM en el pasado. Ojalá que el Instituto Electoral de Michoacán no tenga la necesidad de implementarlos y de ser así, que su tramitación sea con prontitud y eficacia. También lo celebro porque estos lineamientos, el mismo propio cuerpo del documento le genera la garantía de audiencia a los funcionarios, de ser el caso que sean señalados por alguna causa. Debo también decirles que yo he sido testigo de muchas injusticias en el pasado, que se les señala a las gentes sin fundamento, sin razón, era gente muy capaz, muy proba y ya quedaron estigmatizados y dañados. Y yo creo que esto nos circunscribe a apegarnos a la ley a que el Instituto haga las cosas de manera correcta. Es cuanto Presidente, muchas gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchísimas gracias representante. Ahora cedemos el uso de la voz al representante del Partido de la Revolución Democrática, David Alejandro Morelos Bravo. Adelante señor. -----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. David Alejandro Morelos Bravo.- Gracias Presidente, con su venia. Buenas tardes a todas, a todos los integrantes de este Consejo General y a la representante de la Junta Local, María Enríquez, del INE y a todos los que nos escuchan o nos ven a través de las plataformas digitales. Primeramente también como Marce, darle la bienvenida al Partido Encuentro Social y a su representante, Edson Valdez. Y respecto al tema del Proyecto que nos someten a consideración, lo acompañamos en términos generales, vemos que está muy bien este tema, bien estructurado, solamente con una observación que tengo relativa al artículo 26. Creo que por un tema de exhaustividad y de justicia expedita, no sé si se pudiera homologar al tema del procedimiento especial sancionador como se maneja la etapa de pruebas y alegatos, o sea, juntarla no para hacer una separación, que lo único es como darle más tiempo a un tema tan importante en Proceso Electoral, como es un procedimiento de remoción. Porque recordemos que duran los integrantes de estos Consejos Distritales y Municipales alrededor de 6 seis meses, entonces yo haciendo cuentas y es otra de mis preguntas, yo tengo como el procedimiento que dura aproximadamente un mes, entonces al reducir ya esta etapa de juntando pruebas y alegatos, creo que nos ayudaría un poco a darle mayor certeza y más agilidad a un trámite tan importante. Sería cuanto.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias señor representante. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz? La Consejera Carol Berenice, adelante por favor. Y posteriormente el representante del Partido Verde Ecologista. -----

Consejera Electoral, Lic. Carol Berenice Arellano Rangel. - Muchas gracias Presidente. Primero en mi intervención, al igual que mis antecesoras y antecesoras, le quiero dar la bienvenida al representante Edson Valdez, bienvenido a este Consejo General. Igualmente agradecer a quienes nos acompañan por redes sociales, de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral, y aprovechando que hoy es el día internacional del intérprete, también felicitar a Martha Almanza y a Víctor Mújica, quienes hoy son nuestros intérpretes de lengua de señas mexicanas, al igual extender la felicitación a todas las demás personas michoacanas y michoacanos que son intérpretes, no sólo de lenguas de señas mexicanas, sino también en algún otro dialecto o lengua purépecha o alguna otra lengua que se hable aquí en el Estado. Presidente, yo en su momento manifesté, al igual que el representante del Partido de la Revolución Democrática, mi inquietud por los plazos que se manejan para la remoción de Órganos Desconcentrados, incluso le pedí a la Secretaría Ejecutiva que me hiciera una línea de tiempo de cuál es el procedimiento de remoción de las y los integrantes de Órganos Desconcentrados. El plazo máximo, que me gustaría compartirles en esta sesión, es de 22 veintidós, o sea, el plazo total es de 22 veintidós días, el cual se puede ampliar a 27 veintisiete días si es que se va a un engrose por parte de nosotros, sin embargo, ese es el plazo máximo, pero puede reducirse a un mínimo, es decir, si las diligencias previas de investigación que tienen un máximo de 5 cinco días, la Secretaría determina que se pueden realizar o que son suficientes en uno o 2 dos días, ya estaríamos reduciendo el plazo. Igualmente, después de cerrada la instrucción, la resolución se puede emitir en un plazo máximo de 8 ocho días. Igualmente ese plazo se puede reducir a uno o 2 dos días, máximo 3 tres. Sin embargo, así como este plazo, hay otros plazos también que son mayores a 5 cinco días, pero comentando con la Secretaría Ejecutiva, incluso con el Presidente, pues la idea es no limitarlos en tiempo pero sí al momento de resolver, hacerlos de la





forma más expedita. Esa es la idea, poner plazos pero el compromiso de resolver lo más pronto posible, porque como ya comentó el licenciado David, el tiempo que duran los Comités es muy corto, entonces no tendría caso resolver en un mes algo, una queja que tal vez se presente en junio, o sea, no tendría caso resolverlo en un mes porque ya tal vez cuando se resuelva pues ya habría pasado incluso la jornada electoral. Pero el compromiso del Instituto justamente es hacerlo lo más rápido posible, lo más expedito posible, eso es lo que me explicó a mí la Secretaría Ejecutiva junto con la Presidencia y creo que es un compromiso de nosotros como Consejerías, también estar vigilando que se realice de esta manera. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias Consejera Carol. Tiene el uso de la voz el representante del Partido Verde Ecologista de México, el maestro Rodrigo Guzmán. -----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano. - Gracias Presidente. Buenas tardes a todas y a todos. De igual manera saludo a toda la gente que nos acompaña a través de YouTube o del Facebook, en las plataformas digitales, muy buenas tardes. También darle la bienvenida al compañero Edson Valdez, que se integra aquí al Consejo, bienvenido. Y manifestar primeramente que vemos muy bien este Proyecto, este Acuerdo que nos presentan el día de hoy, lo acompañamos, creo que es algo que va a traer beneficio al Proceso Electoral, que va a facilitar el trabajo y va a hacer que todos hagan su trabajo en los Órganos Desconcentrados de manera profesional, pero sí tengo un par de observaciones, son de forma nada más ahí. Si me permite, la primera es en la página cuatro del Acuerdo, donde ponen el título que va de la mano con el artículo único, donde aprueban los lineamientos, la redacción es diferente, entonces, no sé si ahí se deba de corregir, porque dice, se aprueban los lineamientos para el proceso de remoción de las y los integrantes; y en la parte de arriba, donde dice, Proyecto de Acuerdo del Consejo General, menciona, se aprueban los lineamientos para el procedimiento de remoción de las personas; ahí ya estamos hablando de 2 dos cosas diferentes, sería nada más adecuar ahí la redacción. Ese sería uno, en la misma página, en el transitorio segundo, ahí le falta el 2021 dos mil veintiuno; dice, Proceso Electoral 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, le falta el número 1 uno, entonces sería nada más agregar el número 1 uno. Tenía otra observación sobre el artículo 8, que ya bien la comentó la Secretaria Ejecutiva, de agregar en la parte de, faltaba efectivamente la falta por violencia política contra la mujer o por razón de género, esa faltaba. Y no sé si también se pudiera complementar o agregar una más, donde se incluya que también serán removidos aquellos que cometan faltas o que discriminen a la gente, sobre todo en aquellos municipios que tengan ascendencia indígena o estos temas, que también pueden llegar a ser discriminatorios contra la gente, que esa también sea una causal, o no sé si la contemplen en algunas de las que ya están ahí previstas, pero creo que el tema de discriminación también debe de ser algo que cuidemos. Y finalmente, bueno, previo a esa, en el artículo 4, numeral dos, no me queda muy clara la redacción, no sé si hay que cambiarla, porque menciona que se puede presentar quejas cuando no es Proceso Electoral, entonces ya no aplicaría ahí la remoción de los integrantes del Órgano Desconcentrado porque ya no estarían en funciones, ya no existirían; entonces no sé si ahí me lo pudiera explicar esa parte o si hay que cambiar la redacción como tal, porque sí creo yo que ya no tendría sentido hacer una queja sobre un Órgano que ya no va a estar, que ya no estaría, fuera del Proceso. Y finalmente sumarme a lo que mencionaba mi compañero del PRD, y que también mencionó la Consejera Carol, que se pudieran acortar los tiempos, porque sí, imagínense, se presenta uno ahí a finales de mayo alguna queja, se lleva un mes y se acabó el Proceso, ya antes de la jornada electoral ya no tendría caso quitar un Consejero o algún integrante, ya sea acabó técnicamente. Sí a lo mejor reducir los tiempos, que fuera de forma más inmediata, pero eso se los dejo ahí a consideración. Es cuanto Presidente, muchas gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias maestro. Si me permiten hacer uso de la voz antes de continuar cediéndola, nada más para precisar un poquito las intervenciones y a la mejor ir aterrizando las propuestas que creo yo todas son muy valiosas. En el tema del acortamiento de plazos, ciertamente como comentaba la Consejera Carol, lo que estamos planteando son obviamente para efectos de certeza jurídica, establecer mínimos y máximos, evidentemente el compromiso es hacer el menos tiempo posible, como este tema se va a sustanciar en la Secretaría Ejecutiva, recordemos que también vendrán los procedimientos ordinarios y también estarán los procedimientos especiales sancionadores, entonces también queremos darle un margen de actuación ahí a la Secretaría Ejecutiva, con el compromiso de que este tipo de temas evidentemente se atenderán al igual que todos los demás, pero de la manera más rápida y pronta por las implicaciones que sabemos puede llegar a tener en un Consejo, en un Comité, tanto Distrital como Municipal. Entonces ese sería el compromiso en ese punto. En relación con las observaciones del maestro Rodrigo, yo creo que no habría problema, ciertamente hay que hablar de personas, en una lógica y en un discurso que ha asumido esta autoridad de lenguaje



ACTA No. IEM-CG-SEXT-16/2020

incluyente y de respeto a los derechos y a la no discriminación, ahí haríamos el ajuste yo creo sin ningún problema, igual ajustar el tema del 2021 dos mil veintiuno. En el tema de los plazos que se marcan en el artículo 4, ciertamente pareciera en principio que no pudiera tener sentido por el hecho de que de alguna forma se entiende que la lógica en principio de estos Acuerdos es la remoción y por lo tanto la remoción pues solamente puede ser posible dentro del Proceso, sin embargo también, si ustedes recordarán, en el mismo articulado que se les propone, hay un tema también de prescripción, al final de cuentas esto es administrativo sancionador y también tenemos que establecer algún plazo para la posible, no persecución pero sí incluso la posible sanción de algunas medidas. Entonces, reflexionando un poco con la Secretaría en algún momento decíamos, bueno, pudiera ser que alguien, a la mejor no busque propiamente la remoción en algún punto, pero sí una declaración de ilegalidad respecto de la actuación de algún servidor por el tema de la necesaria prescripción que tendríamos que establecer, bueno, por eso fue un poco que se dejó esa cuestión, en caso de que fuera necesario. Ciertamente todos aquí sabemos que en muchas ocasiones cada asunto es distinto, en ocasiones uno cree prever lo suficiente pero a la vuelta de la esquina, de pronto, resulta que lo que previste no te alcanzó y entonces tienes que integrar la propia norma. Entonces fue un poco esa la razón de haberlo dejado, por aquello de que se pudiera ocupar, tener ahí eso, pero vamos, coincido con lo que comenta el maestro Rodrigo, la lógica y obviamente el sentido de este Acuerdo es contar con un instrumento por parte del Consejo para efectos de precisamente salvaguardar también la legalidad al interior de los Comités, tanto Distritales como Municipales. Y ya en el tema de las propuestas, para insisto, ir aterrizando, yo entendería que habría principalmente 2 dos propuestas, salvo que ustedes me precisen concretamente. Uno, el tema de juntar en un solo acto, tanto el desahogo, bueno obviamente en la audiencia de desahogo de pruebas, el tema de los propios alegatos, que sería un esquema muy parecido al que se sigue en los procedimientos especiales; yo en principio adelanto, no tendría mayor problema, honestamente no me gusta mucho el esquema porque siento que en ese momento te están dando las pruebas y todavía no las alcanzas a procesar del todo cuando ya tienes que estar alegando y entonces ya se te fue la oportunidad de analizarlas y a la mejor reflexionarlas de mejor manera, pero bueno, es un esquema que ha funcionado en los procedimientos especiales, entiendo que ustedes que los han vivido más de cerca, sí tal vez les pudiera llegar a generar alguna complicación, pero al final del día lo han probado, han visto que funciona, entonces yo creo que pondríamos sobre la mesa esa propuesta. Y entiendo que la segunda propuesta, bueno la primera la propone el representante, el licenciado David y la segunda el maestro Rodrigo, sobre incorporar también como causal de remoción actitudes discriminatorias que también creo que irían en línea con lo que este Instituto durante mucho tiempo ha venido impulsando y que yo también en lo particular no vería mayor problema. Entonces, yo vería particularmente esas 2 dos propuestas, no sé si alguien quiera hacer uso de la voz para seguir matizando estas reflexiones. Adelante Consejera Viri, por favor, en segunda ronda. Antes, ¿alguien más en primera ronda?, si no, daríamos inicio con la segunda ronda con la Consejera Viri. Adelante Consejera, por favor. -----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. - Gracias Presidente. Coincido con las propuestas que han hecho las representaciones de los partidos políticos, me parece que son acertadas y ayudan a dejar claridad al documento. El tema del artículo 25 me parece adecuado para desahogar de manera más pronta la audiencia de pruebas, en este caso serían pruebas y alegatos, y como bien señala, ha funcionado ya en los procedimientos sancionadores y hay criterios jurisdiccionales en la materia. Respecto al artículo 4, es al que me quisiera referir en particular, la propuesta que hace el representante del Partido Verde Ecologista, el maestro Rodrigo Guzmán, ciertamente y coincido, pareciera que no tendría razón de ser que se presente una queja o denuncia cuando ya terminó el Proceso Electoral, pero cuando yo leí este artículo me parece que estamos hablando del cómputo de los plazos, ya lo decía el Presidente, éste se puede dar en caso de que alguien presentara alguna queja o denuncia aún y cuando ya se terminó el Proceso Electoral, pues no estarían impedidos, quizá la forma de resolver tendríamos que ver si se sería un desechamiento, un sobreseimiento, o se investigaría. El gran tema aquí es que cuando yo lo leí, creo que también puede pasar que alguna queja que nosotros resolvamos sea impugnada ante el Tribunal Electoral o en su caso, ante la Sala Superior y lleve una cadena impugnativa larga, pero los plazos y el cómputo, como ya no es Proceso Electoral se pueden computar en días hábiles, entonces me parecería oportuno que este artículo se quede así, porque estamos hablando únicamente del cómputo de los plazos. Entonces, me uno a las demás propuestas, sin embargo me apartaría únicamente de esta propuesta del artículo 4, yo pediría que se quedara en el sentido que está. Muchas gracias, es cuanto. ----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias Consejera Viri. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz en segunda ronda? Adelante Consejera Carol. -----



ACTA No. IEM-CG-SEXT-16/2020

Consejera Electoral, Lic. Carol Berenice Arellano Rangel. - Presidente, es sólo para precisar, es que ahorita que usted nos dio cuenta de las propuestas de las representaciones, del contador Rodrigo no dio cuenta de lo del artículo 4, entiendo que la única propuesta que se sometería a votación sería lo de agregar la discriminación, pero ahorita de lo que comenta la Consejera Viri, ¿también se sometería entonces lo del artículo 4?, es mi pregunta. Gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - No, yo entendí y precisamente por eso traté de esquematizar un poco las propuestas y los comentarios, entiendo que en relación con el artículo 4 fue como una duda, o al menos así entendí que pidió el maestro Rodrigo, como que se le explicara un poquito más ese tema, por eso yo no lo incorporé dentro de las propuestas. Las 2 dos propuestas que tenemos registradas es, la del representante del Partido de la Revolución Democrática, el licenciado David en cuanto a unificar o que la etapa de alegatos se desahogue conjuntamente con la de pruebas, en la misma audiencia, y la propuesta del maestro Rodrigo en cuanto a incorporar el tema o la causal de la discriminación. Entiendo que serían prácticamente esas 2 dos, si no tienen inconveniente primero someteríamos a votación el Acuerdo con los ajustes que en su momento hice yo y en un segundo momento someteríamos a votación estas 2 dos propuestas adicionales por parte de los representantes de los partidos políticos. Entonces, adelante maestra Erandi, Secretaria, por favor. -----

Encargada del Despacho de la Secretaria Ejecutiva, Lic. Erandi Reyes Pérez Casado. - Sí, gracias Presidente. Solamente para tener la certeza de la votación, sería una votación en lo general y a partir de ahí las propuestas, ¿primero con las que se dio cuenta por parte de la Secretaría y posteriormente con las de los partidos?-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Sí, adelante. -----

Encargada del Despacho de la Secretaria Ejecutiva, Lic. Erandi Reyes Pérez Casado. - ¿O ya en lo general incluidas las propuestas con las que dio la Secretaria?, ¿sí?, muy bien. Consejeras, Consejeros, les pregunto si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo con el que se ha dado cuenta, incluyendo las propuestas de ajuste con que di cuenta al inicio de su presentación. Si es así, manifestarlo en forma económica. Aprobadas por unanimidad. Ahora, Consejeras y Consejeros, someto a su consideración la propuesta del representante del Partido de la Revolución Democrática, que impacta el artículo 25 y el artículo 26, de los lineamientos. El artículo 25 para que la audiencia sea de pruebas y alegatos en el mismo momento, por lo cual en el artículo 26 se eliminaría el plazo de 3 tres días y la narrativa que se está dando para los alegatos. Si están de acuerdo con la propuesta, manifestarlo en forma económica. Aprobada la propuesta por unanimidad Presidente. Consejeras, Consejeros, ahora someto a su consideración la propuesta del representante del Partido Verde Ecologista de México, en el sentido de incluir como causal de responsabilidad en estos lineamientos, la posible acción o actos discriminatorios. Si están de acuerdo con la propuesta, manifestarlo de manera económica. Aprobada por unanimidad Presidente. Son todas las propuestas. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias Secretaria. Continuamos ahora con el segundo punto del orden del día de esta sesión extraordinaria, relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, a propuesta de la Comisión de Organización Electoral, se aprueba la emisión de la segunda convocatoria para la integración de los Órganos Desconcentrados en aquellos municipios en donde el número máximo de solicitudes fue de 15 quince y en donde se requiere garantizar la paridad de género, conforme a la convocatoria emitida mediante el diverso Acuerdo IEM-CG-25/2020; el cual se pone a su consideración. Y en primera ronda, si me permiten cederle el uso de la voz a la Consejera Viridiana para su presentación. Adelante Consejera.-----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. - Gracias Presidente. En relación a este Acuerdo presentado por la Comisión de Organización Electoral por el cual se somete a consideración de este órgano colegiado la aprobación de la propuesta de emitir la segunda convocatoria para la integración de los Órganos Desconcentrados, me permito referir, como se ha señalado en diversas ocasiones, con la finalidad de integrar los 116 ciento dieciséis Comités Municipales y Distritales, resulta necesaria la selección de 928 novecientas veintiocho ciudadanas y ciudadanos. Para tal efecto, mediante Acuerdo IEM-CG-25/2020, aprobado el 26 veintiséis de junio pasado, este Consejo aprobó la convocatoria para integrar los Órganos Desconcentrados para este Proceso Electoral, en el cual se establecieron las fechas de difusión de la misma así como la recepción de documentación de todas las personas interesadas en formar parte de estos Comités Municipales y Distritales. Se fijaron los días en que se llevaría a cabo la revisión de dicha documentación para determinar a las y los ciudadanos que



ACTA No. IEM-CG-SEXT-16/2020

cumplieron los requisitos. Al momento se ha concluido la etapa de valoración curricular y actualmente se está llevando a cabo la etapa de entrevistas a un total de 1,919 mil novecientos diecinueve aspirantes. Sin embargo, en atención al artículo 26, de los Lineamientos de Integración de Órganos Desconcentrados, si una vez fenecido el plazo no se cuenta con el número suficiente de solicitudes o bien, habiéndose recibido de la evaluación y ponderación no se cumplieran con los requisitos, se emitirá una segunda convocatoria sólo en los municipios que presenten dicha situación, acortando los plazos de cada una de las etapas. Para la debida integración de un Comité Distrital y Municipal, se requieren 12 doce ciudadanas o ciudadanos, toda vez que se conforma por la Presidencia, la Secretaría, 4 cuatro fórmulas de Consejerías con propietarios y suplentes, además de las Vocalías de Organización Electoral y Capacitación Electoral. Al respecto, en este sentido no se cumplió con el mínimo de 12 doce solicitudes en 16 dieciséis municipios, por lo que es necesario emitir una segunda convocatoria en los municipios que voy a referir. Carácaro, Coahuayana, Cotija, Chucándiro, Churumuco, Ecuandureo, Lagunillas, Nuevo Parangaricutiro, Numarán, Panindícuaro, San Lucas, Tancítaro, Tiquicheo, Tlazazalca, Tocuambo y Turicato. Además de dichos municipios que cité con antelación, hay 27 veintisiete adicionales en que las solicitudes presentadas fueron de 13 trece, 14 catorce y 15 quince registros, por lo que se propone también que en estos se emita una segunda convocatoria al estar muy cerca del mínimo de registros que se requiere para integrar el Comité; estos municipios son los siguientes. Acuitzio, Briseñas, Buena Vista, Coalcomán, Copándaro, Epitacio Huerta, Huandacareo, Huriamba, Jiménez, Juárez, Jungapeo, Marcos Castellanos, Morelos, Nuevo Urecho, Penjamillo, Peribán, Santa Ana Maya, Susupuato, Tangamandapio, Taretan, Tepalcatepec, Tingambato, Tingüindín, Tumbiscatío, Tzitzio, Zináparo y Ziracuaretiro. 8 Ocho serán los municipios en los que se emita segunda convocatoria para cumplir con la paridad de género, por lo que serán exclusivas estas convocatorias para mujeres y en los municipios de Aguililla, Arteaga, Chavinda, Chinicuila, Madero, Tanhuato; tenemos que se registraron menos de 6 seis mujeres, por lo tanto, si necesitamos 12 doce para integrar el Comité, es que estos municipios se irán de manera exclusiva a una convocatoria para mujeres. Y tenemos 2 dos casos muy particulares, que es el de Sahuayo y Vista Hermosa; en Sahuayo encontramos que a pesar de tener 7 siete registros de mujeres, más de la mitad, 2 dos de ellas son menores de 25 veinticinco años, lo que pudiera generar una problemática que implicaría una posibilidad real de no integrar el Comité de forma paritaria, ello debido a que como lo establece el artículo 9, de los lineamientos, las personas o aspirantes que tengan 21 veintiún años cumplidos y menores de 25 veinticinco, sólo pueden aspirar a los cargos disponibles a Vocalías; es decir, no estaríamos en condiciones de integrar paritariamente las Consejerías. En igual sentido está el caso de Vista Hermosa. En conclusión y por las razones señaladas, se plantea la emisión de una segunda convocatoria en los 51 cincuenta y un municipios mencionados anteriormente, precisando, en 8 ocho de ellos que será exclusiva para mujeres. Esta segunda convocatoria podrá ser consultada en nuestra página de internet, www.iem.org.mx y en nuestras redes sociales. Las fechas destacadas son las siguientes. La difusión de la segunda convocatoria será del 1º primero al 12 doce de octubre; la recepción de los documentos, del 06 seis al 12 doce de octubre; la revisión de requisitos, del 13 trece al 19 diecinueve de octubre; valoración curricular, del 27 veintisiete al 30 treinta de octubre; la entrevista será del 03 tres al 12 doce de noviembre; y el periodo que tendrá el Consejo General para que a más tardar resuelva la designación de integración de Comités, será del 04 cuatro al 06 seis de diciembre; para que la instalación de los Órganos Desconcentrados se lleve a cabo el 18 dieciocho de diciembre. Por lo tanto, hago una invitación en los municipios señalados para que todas las ciudadanas y los ciudadanos se inscriban, participen, y en los que son exclusivos para mujeres, las mujeres acudan a registrarse a la página de internet del Instituto Electoral de Michoacán. Sería cuanto Presidente, muchas gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias Consejera Viridiana Villaseñor. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz en primera ronda? Consejera Carol, por favor. -----

Consejera Electoral, Lic. Carol Berenice Arellano Rangel. - Muchas gracias Presidente. Primero, me quisiera sumar a lo que ya comentó mi compañera Viridiana, de invitar a la ciudadanía de estos municipios para que se registren para ser aspirantes a integrar los Comités Distritales y Municipales del Instituto. La participación ciudadana es muy importante, son órganos ciudadanos hechos por ciudadanas y ciudadanos michoacanos, que serán quienes estarán vigilando que las elecciones se realicen de manera congruente con los principios rectores de la función electoral. No se necesita en verdad una experiencia electoral, se los quiero decir porque mucha gente no se quiere registrar por eso, lo hemos visto ahora en las entrevistas, que nos manifiestan que no se querían registrar inicialmente porque no tenían conocimientos electorales, sin embargo, si tienen conocimientos gerenciales, como de trabajo en equipo, de liderazgo, de construcción de consensos, eso es lo que se requiere. Nosotros al final para llegar a este Órgano, también iniciamos de cero, de nada, de empezar a conocer la materia electoral a través de estas



ACTA No. IEM-CG-SEXT-16/2020

sesiones. Entonces, invitar a la ciudadanía a que no se detengan por creer que no tienen conocimientos electorales, ustedes, si tienen actitud de liderazgo, de construcción de consensos, de trabajo en equipo, si se comunican, si quieren que las elecciones se realicen de manera congruente con los principios rectores de la función electoral, es decir, que se realicen con legalidad, con imparcialidad, con objetividad, con certeza, autonomía, independencia y equidad, por favor, sean parte del Instituto Electoral de Michoacán, necesitamos ciudadanas y ciudadanos comprometidos con la democracia de su Estado. Eso por una parte y por la otra, comentarles también y hacer del conocimiento, que si en esta segunda convocatoria no contamos con el número mínimo de personas para integrar los Órganos Desconcentrados, la Comisión de Organización tendrá que asumir este encargo o esta atribución de hacer la propuesta de manera directa. Ahora sí que si en esas primera y segunda convocatoria no tenemos ese mínimo, la Comisión de Organización hará una propuesta, tomando en cuenta personas que ya participaron en Procesos anteriores en los Órganos Desconcentrados, o alguna otra persona que se considere idónea en los municipios donde nos hacen falta; y esto a su vez será después sometida a Consejo General. Entonces, por eso es importante que participen, que se registren, como dijo ya mi compañera Viridiana, en la página de internet del Instituto estará ahí la convocatoria y la estaremos también difundiendo a través de Facebook, Twitter, incluso está a su disposición el número telefónico del Instituto, 3-22-14-00, para que marquen, ahí va a estar alguien contestando sus llamadas, todas sus dudas que tengan al respecto. Sería cuanto Presidente, muchas gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias Consejera Carol. El licenciado Miguel Ángel, representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Miguel Ángel Barriga Vallejo. - Gracias Presidente. Saludo con afecto a todos los integrantes de este Consejo, a nuestra compañera Mary que nos acompaña de la Junta Local Ejecutiva del INE y a todas aquellas que nos siguen por internet. Presidente, nada más para comentar que acompañamos el Proyecto que hoy se presenta a consideración de este Consejo, ya lo estuvimos trabajando dentro de la Comisión correspondiente, y sí, como bien lo señalaban, fue en 51 cincuenta y un municipios. Pero sí quisiera recalcar lo siguiente, esos 51 cincuenta y un municipios sólo 16 dieciséis se registraron menos de 12 doce solicitudes y 27 veintisiete de esos 51 cincuenta y uno fueron donde se presentaron solicitudes entre 12 doce y 15 quince, y 8 ocho municipios van por razón de género, como ya ha quedado manifestado anteriormente por la Consejera Viridiana. Entonces, lo que sí le pidiéramos y es lo que sabemos que además lo hace el Instituto, pero sí quisieramos ser reiterativos y puntual en esto, que se dé la máxima publicidad, a efecto de que acompletemos o se acomplete la cantidad de solicitantes que se requieren. Y a la mejor valdría la pena, y eso lo pongo en la mesa, diseñar, ya sabemos los municipios que nos faltaron, cuáles son los 51 cincuenta y uno, y qué es lo que requerimos en cada uno de ellos; y decía, a la mejor valdría la pena diseñar una estrategia puntual para cada uno de estos municipios, porque a la mejor si la aventamos así en general, a la mejor no va a tener la repercusión que requerimos, a la mejor vale la pena en algunos municipios sí hacer un pequeño estudio más a fondo para determinar a la mejor otra forma de entrar ahí, a efecto de que, por ejemplo en Churumuco creo que tuvimos un solo registro, entonces valdría la pena ponerle atención ahí e instrumentar una campaña puntual de ver cómo, o una estrategia de ver cómo vamos a llegar a efecto de que, sí lo que queremos, sí se lleve a cabo, ¿para qué?, pues para tener ahora sí completo todo lo que requerimos dentro de estas convocatorias que hoy estamos aprobando. Gracias Presidente, es cuanto, le agradezco.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Gracias licenciado Miguel Ángel. Que efectivamente esa es la idea, una estrategia más focalizada atendiendo aquellos municipios donde tenemos menos de 12 doce, incluso distinguiendo en aquellos donde solamente vamos por mujeres por el tema de paridad. No sé si alguien más desea hacer uso de la voz. El licenciado Óscar Carbajal del Partido Acción Nacional y después el licenciado David de Morena. Adelante licenciado Óscar. -----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Óscar Fernando Carbajal Pérez. - Gracias Presidente. Saludo a todas, a todos. Bienvenido Edson a este Consejo General. Gracias a todos los que nos siguen por medio de las redes sociales, de todos los canales de comunicación, a la representante del INE; saludos al pequeño Ian, que ya también lo vi por ahí con Rodrigo. Presidente, decir que desde Acción Nacional acompañamos este Acuerdo que se pone a consideración hoy de esta mesa, dado que conocemos muy bien el trabajo que se ha estado realizando, es un trabajo puntual en el cual reconozco ese trabajo que se ha hecho por parte de la Comisión de Organización, que han estado al pie del cañón, dando toda la batalla para que tengamos un Proceso de lo mejor que podemos exigir como ciudadanos dentro de este, ya iniciado arranque que tenemos dentro de la contienda. Y también



ACTA No. IEM-CG-SEXT-16/2020

creo que sería muy puntual, aparte ya de todas las expresiones que han vertido aquí, el manifestar que a los ciudadanos que estén ahorita todavía conteniendo y que están en el proceso de entrevistas, el decir que existe una segunda convocatoria dentro de sus municipios no quiere decir que ellos están fuera, ellos siguen dentro de toda este proceso que se está realizando, pero bien como lo mencionan dentro, tenemos que garantizar también el acceso de la paridad de género dentro de los mismos cargos, esa es una de las cuestiones, el tener a los mejores perfiles ahí, estar evaluando, todo este tipo de cuestiones que nos engloban a tener un Proceso sólido, un Proceso certero, es el que nos lleva también a tener esta convocatoria. Y como lo decía bien el compañero representante del Revolucionario Institucional, creo que las estrategias de comunicación son lo que más debemos fortalecer en estos momentos, porque sí es un hecho el que a mí sí me sigue haciendo muchísimo ruido los municipios como Churumuco, que sólo una persona está registrada, que hay municipios en los cuales nada más teníamos 6 seis registros, a veces en otros teníamos, creo que llegué a ver que existía un municipio que tenía 8 ocho hombres y 2 dos mujeres. Entonces, todo este tipo de cuestiones sí es muy importante que la ciudadanía entre ya en este contexto de participar, que los incentivemos también a participar, sabemos que a lo mejor como partidos políticos no somos los principales que tenemos como esa fuerza para atraerlos a que participen en los Institutos, pero ya es una tarea de todos, ya es una tarea que estamos generalizando dentro de este Proceso. Y creo que un punto muy específico que debemos tener, es que esas personas que están en sus municipios, si quieren que tengamos un Proceso Electoral bien cuidado, ustedes son las principales personas dentro de ese municipio, ustedes son el primer contacto de que saben cómo está el territorio municipal; entonces, ustedes pueden ser esos conductos que tengamos nosotros para llevar en buen cauce un Proceso Electoral. Entonces yo reitero el reconocimiento a esta gran Comisión de Organización, acompaño el Proyecto que está aquí y sería cuanto Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias licenciado Óscar Fernando Carbajal Pérez. Ahora tiene el uso de la voz el licenciado David Ochoa Valdovinos, de Morena. -----

Representante Propietario del Partido Morena, C. David Ochoa Valdovinos.- Muchas gracias Presidente. Un saludo a todos los integrantes de este Consejo General. Bienvenido al compañero Edson, representante del Partido Encuentro Solidario, sin duda vienen muchas experiencias compañero, a partir del día de hoy se aprende, se viven cosas interesantes aquí en la representación. En relación al tema que estamos comentando, me gustaría resaltar 2 dos cosas, aunque ya las hayan comentado todas las personas que me antecedieron. Una, principalmente el tema de los municipios exclusivos en la convocatoria para las mujeres, es muy importante y yo creo que esta parte que la resaltemos; 2 dos situaciones yo veo, porque era necesario que en estos 8 ocho municipios saliera la convocatoria exclusivamente para las mujeres, es un asunto de cumplir con el tema de la paridad y sin duda nos deja una reflexión a la sociedad en general, en la participación, se debe de animar ambos géneros, todas las personas tienen que participar en este tipo de ejercicios democráticos para ayudar al país, a nuestro entorno, a la sociedad. Tenemos que blindar el Proceso Electoral, la imparcialidad que los verdaderos, los ciudadanos vayan y participen de manera abierta en este tipo de procesos, por eso yo lo recalco, la importancia de esta segunda convocatoria y exclusivamente el tema de las mujeres. Yo creo que es una tarea de todos la difusión, es la segunda que quería comentar, que bien lo dijo el compañero Óscar, la difusión es, ahora es tarea de todos, de hecho siempre ha sido tarea de todos, pero desde este espacio hacer la invitación a todos los ciudadanos que participen, que no se queden al margen de este Proceso Electoral tan importante que se viene en el próximo año. Sería mi participación Presidente, muchas gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Gracias licenciado David. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz en primera ronda? ¿En segunda ronda? Si no hay intervenciones, Secretaria, a votación, no sin antes reiterarles a las representaciones de los partidos políticos que ya se viene trabajando, ya se tiene un bosquejo de esa estrategia de comunicación, nada más por poner un solo ejemplo, se están valorando ciertas radiodifusoras muy específicas de las regiones a donde directamente se enfocaría, digo, por poner solamente un ejemplo; pero ciertamente estamos en eso y sabemos de la importancia y en esa medida lo estaremos implementando, desde la propia Comisión. Secretaria, por favor a votación.

Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Lic. Erandi Reyes Pérez Casado. - Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo con el que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias Secretaria. Continuamos con el desahogo del orden del día y ahora corresponde su turno al tercer punto, correspondiente al Proyecto de



ACTA No. IEM-CG-SEXT-16/2020

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, a propuesta de la Comisión de Organización Electoral se modifican los plazos de diversas etapas de la convocatoria para la integración de los Órganos Desconcentrados de este Órgano Electoral, para el Proceso Electoral Ordinario 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, aprobada mediante Acuerdo IEM-CG-025/2020, el cual queda a su consideración. Y en primera ronda para comentarios, la Consejera Viridiana Villaseñor, por favor. -----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. - Gracias Presidente. En relación a este Acuerdo por el cual se propone a este Consejo que se modifiquen los plazos de diversas etapas señaladas en la primera convocatoria para la integración de los Órganos Desconcentrados, la cual fue aprobada el pasado 26 veintiséis de junio por este Consejo, mediante Acuerdo IEM-CG-025/2020, obedece principalmente a 2 dos razones. La primera de ellas es que conforme al artículo 58, del Código Electoral del Estado de Michoacán, los Órganos Desconcentrados deberán ser instalados e iniciar sus funciones a más tardar 170 ciento setenta días antes de la jornada electoral; es decir, que para este Proceso Electoral se deben instalar a más tardar el 18 dieciocho de diciembre estos Órganos Desconcentrados, tal y como quedó establecido en el Acuerdo IEM-CG-32/2020, por medio del cual se aprobó el calendario del Proceso Electoral Ordinario 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, el pasado 04 cuatro de septiembre. La razón por la cual en la primera convocatoria se puso fecha distinta, fue precisamente porque se tenía considerado que los Órganos Desconcentrados se instalarían a más tardar el 20 veinte de noviembre porque el respaldo ciudadano iniciaría el 23 veintitrés de noviembre. Y ello porque cuando se emitió la convocatoria, el 26 veintiséis de junio, aún el Instituto Nacional Electoral no emitía el Acuerdo de homologación de plazos para la recepción de apoyo ciudadano de las candidaturas independientes. Y en este Acuerdo de homologación de plazos que estableció distintas regiones para los Estados en los que tendremos que iniciar el respaldo ciudadano, estableció que fuera hasta el mes de enero. En tal sentido, se colige que se podrían ajustar los plazos establecidos inicialmente, ya que se cuenta con 29 veintinueve días adicionales a la fecha que inicialmente se tenía considerada para la instalación de los Órganos Desconcentrados. Es decir, primero habíamos aprobado que fuera el 20 veinte de noviembre y posteriormente por esta razón del Acuerdo de homologación, se recorre al 18 dieciocho de diciembre, y es que es la primera justificación de la modificación de esta convocatoria. La segunda de las razones por la que se propone modificar las fechas de la convocatoria del 26 veintiséis de junio, es porque el Acuerdo aprobado en el punto anterior, referente a la segunda convocatoria en aquellos municipios donde el número de registro para integrar Órganos Desconcentrados fue un máximo de 15 quince, o en los que materialmente era imposible integrarlos paritariamente, es que las etapas establecidas en la convocatoria original y con la finalidad de que aquellas actividades que se establecen en la segunda convocatoria concluyan en la misma fecha, es que se recorren algunas de las etapas. La fecha en la que se tendrán que designar los Órganos Desconcentrados a más tardar, es el 06 seis de diciembre de este año y es donde se empatan las fechas de las 2 dos convocatorias. También es muy importante señalar, y ya lo había referido alguna de las representaciones de los institutos políticos en el anterior punto, es que, en cumplimiento al calendario de actividades de la convocatoria, actualmente se están desahogando las entrevistas a los 20 veinte mejores promedios de cada municipio, fechas que quedan intocadas, éstas no se mueven y siguen en curso y se seguirán desahogando las entrevistas que se están llevando a cabo, lo que cambia prácticamente son los plazos que competen de revisión a este Consejo General. Una vez concluidas dichas entrevistas, las etapas subsecuentes que se ponen a consideración de este Consejo General, son las siguientes. Propuesta de integración de Órganos Desconcentrados, será del 20 veinte de octubre al 29 veintinueve de octubre; observaciones de los partidos políticos respecto a la propuesta, será del 30 treinta de octubre al 03 tres de noviembre; periodo para analizar y realizar las modificaciones correspondientes a su integración, del 04 cuatro al 09 nueve de noviembre; envío de las modificaciones derivadas de las observaciones procedentes de los partidos políticos, del 10 diez al 11 once de noviembre; periodo para realizar observaciones por parte de los partidos políticos respecto a las modificaciones, del 12 doce al 14 catorce de noviembre; revisión de las segundas observaciones por parte de los partidos políticos, del 15 quince al 20 veinte de noviembre; periodo para revisar observaciones de la Presidencia respecto a la propuesta definitiva, será 29 veintinueve y 30 treinta de noviembre; y el periodo para ya analizar en su conjunto toda la integración del Órgano Desconcentrado por parte de la Comisión de Organización, será entre el 1º primero y 03 tres de diciembre. Para que finalmente el Consejo General resuelva el nombramiento de las y los ciudadanos que habrán de fungir en el Proceso Electoral como integrantes de los Órganos Desconcentrados, será del 04 cuatro al 06 seis de diciembre. También esta modificación pueden consultarla en la página de internet del Instituto Electoral de Michoacán. Sería cuanto Presidente, muchas gracias.-----





ACTA No. IEM-CG-SEXT-16/2020

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias Consejera Viridiana Villaseñor. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz en primera ronda? Si no es así, a votación por favor Secretaria.-----

Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Lic. Erandi Reyes Pérez Casado. - Con su indicación Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo con el que se ha dado cuenta, favor de manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias Secretaria. De esta forma, señoras y señores Consejeros, representantes de partidos, damos por agotados los puntos del orden del día de esta sesión extraordinaria, por lo que formalmente se levanta la misma.-----



MTRO. IGNACIO HURTADO GÓMEZ
PRESIDENTE DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE MICHOACÁN

LIC. ERANDI REYES PÉREZ CASADO
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN

ESTA ACTA CORRESPONDE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, CELEBRADA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, MISMA QUE FUE APROBADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE VEINTITRÉS DE OCTUBRE SIGUIENTE, POR LAS Y LOS INTEGRANTES DE DICHO CONSEJO GENERAL.

